



DECRETO N° 11401

ARICA, 21 de Agosto de 2013.

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria de Febrero 2004
- b) Lo dispuesto en la Normas Técnicas Básicas para obtener autorización sanitaria en Establecimientos de Salud de Diciembre 2008 del Ministerio de Salud.
- c) Lo dispuesto en la Ley N° 19.966 de Régimen de Garantías Explícitas en Salud, Septiembre 2004.
- d) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 15 del 2007 del Ministerio de Salud : Reglamento del Sistema de Acreditación para los prestadores Institucionales.
- e) Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, de 1995, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada y sus modificaciones.
- f) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el siguiente Programa corresponde a lo solicitado en las Normas Técnicas Básicas para obtener autorización sanitaria de salas de procedimiento y pabellones de cirugía menor.
- b) Que, en cumplimiento de la normativa legal vigente.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa de Prevención de Riesgos para el Departamento de Salud Municipal aplicable en los Cefam Víctor Bertín Soto, Iris Veliz, Amador Neghme, Remigio Sapunar y Punta Norte, Cecosf Cerro La Cruz, Miguel Massa y René García, Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU), Laboratorio Clínico y Postas Rurales de San Miguel, Sobraya y Poconchile documento que a continuación se transcribe.

1. OBJETIVO

1.1 Objetivo General.

Establecer un programa permita gestionar adecuadamente las actividades relacionadas con la prevención de riesgos en el establecimiento, con la finalidad de resguardar la integridad física y salud ocupacional de los trabajadores del Departamento de Salud Municipal (DESAMU) de Arica.

1.2 Objetivos específicos.

- Incentivar la participación de todos los integrantes del DESAMU Arica, para el cumplimiento de las disposiciones establecidas.
- Evaluar los principales riesgos del personal derivados o asociados a las actividades que este desarrolla en el establecimiento.
- Mantener al personal capacitado en lo que respecta a controlar los riesgos que presentan las actividades que desarrollan y con ello prevenir accidentes e incidentes.
- Implementar indicadores de accidentabilidad, frecuencia, gravedad y fatalidad de accidentes del trabajo, manteniendo una base estadística.
- Asesorar a los Comités Paritarios de Dirección, establecimientos y servicios dependientes de DESAMU Arica.
- Dar cumplimiento a los requerimientos legales asociados a la LEY 16.744 (Seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales).
- Implementar un registro respecto del manejo y disposición de los residuos generados en los Centros de Salud.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

2. ALCANCE

Este programa está dirigido a todo el personal que labora en establecimientos dependientes del DESAMU.

3. RESPONSABILIDADES

- **Responsable ejecución:** *Director DESAMU*, es el encargado de disponer los recursos necesarios para realizar los trabajos que contribuyan a evitar incidentes / accidentes.
Director de Cesfam, Director del establecimiento o jefe de área, es responsable de instruir a su personal, en conjunto con el *experto en prevención de riesgos*, sobre las normas de seguridad establecidas en el DESAMU durante la inducción de personal.
Encargados de sector o jefe de unidad es el encargado, en caso de que ocurra un accidente de un trabajador de su sector del establecimiento, de realizar un informe del accidente, proponer medidas correctivas y generar las instancias para implementarlas.
Trabajadores del DESAMU, encargados de respetar estrictamente las normas internas de seguridad, procedimientos de trabajo y cualquier disposición proveniente de su Jefe Directo, Encargado de Área o Sector, Encargado de Calidad, Director, Referente Técnico y Previsionista de Riesgos.
- **Responsabilidad del encargado:** *Previsionista de riesgos*, encargado de realizar auditorías internas trimestrales a manera de seguimiento del presente programa de prevención, asesorar y orientar a los Comités Paritarios, Jefe Directo, Encargado de Área o Sector, Encargado de Calidad, Referente Técnico y personal funcionarios de DESAMU en el control de riesgos operacionales.
- **Responsable del monitoreo y evaluación:** *Encargados de sector o jefe de unidad* es el responsable, en caso de que ocurra un accidente de un trabajador de su sector del establecimiento, de verificar el cumplimiento de las medidas correctivas propuestas.

4. DEFINICIONES

- **DESAMU:** Departamento de Salud Municipal.
- **DIAT:** Declaración Individual de Accidente del Trabajo.
- **Prevención de Riesgos:** Es la suma de actividades realizadas en los lugares de trabajo que permitan anticipar y mitigar el riesgo asociado a toda actividad laboral.
- **Trabajador:** Toda persona que, en cualquier carácter, preste servicios a la Institución por los cuales reciba remuneración.
- **Riesgo Profesional:** Los riesgos a que está expuesto al trabajador y que puedan provocarle un accidente o una enfermedad profesional.
- **Peligro:** Es un “riesgo con una probabilidad muy elevada de producir un daño –grave o no en un período de tiempo muy corto o inmediato”.
- **Equipo de Protección Personal:** Implemento que permitan al trabajador actuar en contacto directo con una sustancia o medio hostil, sin deterioro para su integridad física.
- **Incidente:** Es un acontecimiento no deseado, que no ha producido daño, pero que en circunstancias diferentes, podría haber derivado en lesiones para las personas, daños a las instalaciones, o pérdidas en el proceso productivo.
- **Accidente del Trabajo:** Toda lesión que pueda sufrir una persona a causa o con ocasión de su trabajo, provocándole incapacidad o muerte.
- **Enfermedad Profesional:** Es aquella causada de una manera directa por el ejercicio de una profesión u oficio (efecto lento y progresivo).
- **Salud:** Un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no sólo la ausencia de enfermedad o dolencia (OMS 1947).
- **Ergonomía:** Es el campo de conocimientos multidisciplinarios que estudia las características, necesidades, capacidades y habilidades de los seres humanos, analizando aquellos aspectos que afectan al entorno artificial construido por el hombre relacionado directamente con los actos y gestos involucrados en toda actividad de éste. En todas las aplicaciones su objetivo es común: se trata de adaptar los productos, las tareas, las herramientas, los espacios y el entorno en general a la capacidad y necesidades de las personas, de manera que mejore la eficiencia, seguridad y bienestar de los consumidores, usuarios o trabajadores.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

- **Barrera física:** Objeto que obstaculiza el paso de gérmenes para evitar la transmisión de una infección.
- **Contagio:** Transmisión, por contacto directo o indirecto, de una enfermedad específica.
- **Bioseguridad:** Principios, técnicas y prácticas aplicadas con el fin de evitar la exposición o contaminación no intencional a patógenos y toxinas, o su liberación no intencional (aerosoles).
- **Toxicidad:** Capacidad de una sustancia de producir daño.
- **Dosis:** Cantidad de producto absorbido por el organismo.

5. MODO OPERATIVO

5.1. DIAGRAMA DE FLUJO

No aplica.

5.2 DESARROLLO

5.2.1 Sistema de Evaluación y Seguimiento del Programa de Prevención.

- La necesidad de tener un programa de prevención de riesgos se fundamenta en reconocer los principales riesgos a los cuales está sometido la salud del trabajador que labora en el establecimiento y con ello crear acciones para disminuir los accidentes causados por este.
- El seguimiento del programa se realizará a través de mediciones cuantitativas, cualitativas y auditorías para las cuales se crearán formatos adecuados que permitan verificar oportunamente cómo se está desarrollando el programa y si es necesario, determinando la aplicación de medidas correctivas de manera que su ejecución se lleve a cabo según lo planificado.
- Las auditorías internas se realizarán cada trimestre y estarán a cargo del Prevencionista de Riesgos del DESAMU en concordancia con la Dirección del establecimiento de salud y el Comité Paritario.
- El prevencionista de riesgos del DESAMU, informará al Director los resultados de las auditorías de seguimiento del programa.
- Con respecto al control de las medidas tomadas en las inspecciones y observaciones cada establecimiento y unidades del DESAMU deberá llevar su propio control aparte del control que llevará el prevencionista de Riesgos.

5.2.2 Sistema de Evaluación y Seguimiento de Accidentes de trabajo.

- Se informarán todos los accidentes en actos del servicio y/o laborales.
- Las investigaciones de la causa de accidentes, serán realizadas por el encargado de sector o Jefe de unidad donde haya ocurrido el accidente.
- Para verificar la efectividad de las medidas de control sugeridas, estas deberán ser objeto de seguimiento, dentro del plazo definido por el encargado de sector o Jefe de unidad determinada. Este plazo será de acuerdo al riesgo y gravedad que involucra.
- El seguimiento se registrará en el mismo formato utilizado en la investigación dejando registrada la fecha y la situación de la medida correctiva.
- Los resultados de la investigación deberán ser archivados en una carpeta ubicada en la Dirección del Cesfam y una copia enviada al Prevencionista de riesgos de DESAMU para la estadística de la accidentabilidad y verificar el control de las medidas sugeridas.
- Las Jefaturas de las distintas áreas son los responsables de generar los recursos necesarios para implementar las medidas sugeridas.

5.2.3 Identificación de Riesgos.

- Los riesgos a los cuales está sometido el trabajador en dependencias de DESAMU no se encuentran diagnosticados a la fecha por lo que su identificación se incluye dentro de una de las estrategias del presente documento.
- En relación al punto anterior, lo descrito tiene una salvedad, la cual se refiere a los riesgos específicos y las medidas preventivas a los cuales están sometidos los trabajadores de laboratorio, las que si están descritos en su manual de Bioseguridad.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

- A continuación se describen los riesgos implícitos a los cuales está sometido el trabajador de salud de cualquier establecimiento relacionados con el ámbito biológico, químico, físico y ergonómico, las medidas de prevención de este y la selección de elementos de protección personal de acuerdo a la actividad y el agente expuesto.
- Los riesgos de tipo biológico tienden a ser los más frecuentes sin embargo no son los únicos:

Riesgos Biológicos.

- En 1980 surgió la idea de que el paciente no es sólo un reservorio de infecciones, sino que también puede ser un vector de virus de transmisión sanguínea.
- El riesgo de transmisión está relacionado con la prevalencia de la patología en la población atendida. Si se atiende una población con una alta prevalencia de hepatitis B o C, o de VIH, mayor será el riesgo de contagiarse dichas enfermedades.
- La posibilidad de transmisión de las enfermedades infecciosas está con el tipo de exposición, con el inóculo por el cual se introduce la carga viral (elementos canulados, con lumen, introducen un inóculo mayor de sangre que los otros materiales) y con la carga viral del pacientes.
- El mayor riesgo que enfrenta el trabajador de salud es el de contraer hepatitis B, con cifras de 6 a 30%; luego sigue la hepatitis C, con un 3% y por último, el VIH, con 0,3%. Por lo que es importante la vacunación contra la hepatitis B.
- El riesgo de exposición está relacionado básicamente con las costumbres del trabajador, como el hábito de recapsular agujas o la costumbre de desechar material cortopunzante en envases no apropiados.
- El uso de guantes disminuye el volumen de sangre transferido por la aguja, en 50% para agujas con lumen y en 85% para agujas de sutura, por lo que se recomienda el uso de guantes, estériles o de procedimiento, en el momento de puncionar los enfermos.

Probables Riesgos Biológicos presentes en el Establecimiento.

Actividad.	Tipo de lesión.	Medida preventiva.	Elemento de protección personal.
Manejo de elementos cortopunzantes. (Agujas, Hojas de bisturí y ampollas rotas).	1. Heridas cortantes. 2. Punciones. 3. Salpicadura de fluidos corporales de riesgo a piel o mucosas.	1. Eliminar material cortopunzante en contenedor de cartón destinado para ese fin. 2. Llenar contenedor de cartón para material cortopunzante a no más de $\frac{3}{4}$ de su capacidad. 3. Colocar contenedor de cortopunzante sellado en recipiente de residuo especial para su eliminación final. 4. No recapsular agujas. 5. Cubrir y proteger dedos con algodón antes de abrir gollote de ampolla de vidrio.	1. Guantes de latex limpios o estériles. 2. Guantes de asbesto para retiro de basura.
Residuos Infecciosos.	1. Contagio de enfermedades infecciosas. 2. Almacenamiento de agentes infecciosos en alta concentración. 3. Residuos Patológicos. 4. Descontaminación y eliminación de materiales infeccioso.	1. Adoptar medidas precautorias en cuanto a técnicas de aislamiento. 2. Advertir tratamiento o enfermedad del trabajador que pueda alterar resistencia a enfermedad. 3. Manejar como residuo Especiales. 4. Contenedores temporales especiales destinados para el almacenamiento y traslado para su disposición final. 5. La superficie de los mesones de trabajo deben estar limpios (limpieza con cloro 0,1%) y ordenados. 6. Control de acceso de trabajadores y usuarios en áreas de riesgo. 7. No llevarse a la boca dedos u objetos (lápices, lapicera, etc.). 8. Observar las normas generales de higiene e IAAS y lavarse las manos. 9. Nunca utilizar la ropa que se lleva puesta en ese momento, para secar las manos.	1. Delantal protector. 2. Pechera según necesidad. 3. Guantes según tipo de protección. 4. Uso de mascarilla 5. Uso de Antiparras.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

Actividad.	Tipo de lesión.	Medida preventiva.	Elemento de protección personal.
Aspiración de secreciones (Incluye además tos y estornudos de usuarios)		1. Realizar el procedimiento de aspiración con persona auxiliar o familiar de paciente que ayude en la contención del usuario.	1. Uso de Mascarilla 2. Pechera 3. Guantes. 4. Antiparras
Residuos Farmacéuticos	1. Productos Farmacéuticos vencidos. 2. Productos farmacéuticos no usados derramados o contaminados.	1. Disposición final de fármacos de acuerdo a lo dispuesto por Seremi de Salud.	
Residuos sólidos asimilables a domiciliarios		1. Disposición final adecuada que se realice con el mínimo de riesgo para la salud del trabajador y el medio ambiente. 2. Deben ser entregados a la recolección municipal para ser dispuestos en un relleno sanitario autorizado.	1. Guantes

Riesgos Químicos.

- Riesgo químico es aquel que se deriva del uso o la presencia de sustancias químicas peligrosas.
- Una sustancia es peligrosa cuando presenta una o varias de las características siguientes:
 - Es peligrosa para la salud.
 - Puede provocar incendios y explosiones.
 - Es peligrosa para el medio ambiente
- Cuando una sustancia química es peligrosa para la salud de las personas hablamos de riesgo tóxico y se puede llegar a materializar si la exposición al agente químico no está controlada.
- El riesgo tóxico de un producto químico depende de dos factores: la toxicidad y de la dosis absorbida. Por lo general, una sustancia muy tóxica producirá daños a muy baja dosis, mientras otras necesitan dosis mayores o una acumulación de pequeñas dosis repetidas para ser nocivas.
- La absorción de una sustancia química por el organismo se efectúa por 4 vías:
 - Inhalación: Las vías respiratorias son las principales vías de penetración de las sustancias químicas.
 - Ingestión: El producto tóxico se introduce a través de la boca, por contaminación de alimentos o bebidas, o cuando tras haber manipulado un producto químico, se llevan las manos a la boca para fumar o simplemente como un gesto inconsciente.
 - Dérmica: Algunas sustancias químicas, como las irritantes o las corrosivas, producen daño al poner en contacto con la piel, las mucosas o los ojos, o a través de pequeñas lesiones cutáneas.
 - Parenteral: se produce por penetración del contaminante por discontinuidades en la piel como cortes, pinchazos o la presencia de úlceras, llagas u otras heridas descubiertas.
- Además del riesgo tóxico, algunas sustancias químicas son inflamables o explosivas, por lo pueden provocar incendios y/o explosiones.
- Por otro lado, cuando se difunden y almacenan las sustancias químicas en el medio ambiente, éstas lo contaminan y disminuyen la calidad del entorno.
- La difusión se puede producir a modo de residuo, vertido o emisiones en el aire, de manera que da lugar a:
 - Contaminación local: del agua, suelos, aire, flora y fauna.
 - Efectos globales: pérdida de la capa de ozono, efecto invernadero, pérdida de la biodiversidad, etc.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

Probables Riesgos Químicos presentes en el Establecimiento.

Actividad.	Tipo de lesión.	Medida preventiva.	Elemento de protección personal.
Residuos Químicos	1. Desechos de procedimiento de limpieza, desinfección y mantenimiento. 2. Químicos orgánicos e inorgánicos.		
	1. Sustancia toxicas por ingestión, contacto con piel y mucosas y por inhalación. formaldehido, anhido acético. 2. Sustancias irritantes primarias y corrosivas de piel, mucosa, ojos y aparato respiratorio. 3. Sustancias inflamables. 4. Sustancias explosivas. 5. Sustancias oxidantes. 6. Sustancia cancerígenas.	1. No pipetear con la boca. Se debe usar pipetas automáticas, pro pipetas (peras de goma). 2. No insuflar (o soplar) en un líquido que contenga agentes infecciosos.	1. Mascarillas.

Riesgos Físicos

- Los riesgos físicos como el ruido, las temperaturas, radiaciones y vibraciones, están presentes en los lugares de trabajo, pudiendo ser fuentes generadoras de enfermedades y falta de confort, pudiendo provocar desde malestar hasta graves consecuencias para el personal.
- Los riesgos físicos actúan con cierta energía sobre el organismo humano, las cuales se manifiestan como energía mecánica (ruido y vibraciones), energía calórica (calor o frio) y energía electromagnética en forma de radiación e iluminación (infrarroja, ultravioleta, rayos x, laser, etc).
- Estos riesgos están condicionados y por tanto afectarán más al trabajador según el tipo de agentes físico, tiempo de exposición y características del trabajador (edad, sexo, estado de salud, etc).

Probables Riesgos Físicos presentes en el Establecimiento.

Actividad.	Tipo de lesión.	Medida preventiva.	Elemento de protección personal.
Servicios Dentales.	Radiaciones ionizantes	1. El registro de medición de dosimetría debe ser enviado para catastro de la exposición a RX, durante todo su periodo laboral. 2. Debe existir señalización de advertencia de exposición a RX.	1. Limitar el tiempo de exposición. 2. disminuir la distancia al foco de emisión. Utilizar pantallas y/o blindajes. 3. Uso de delantal plomado.
Ruido Ambiental	1. Niveles elevados de ruido ambiental provocado por equipos.	1. Mediciones de ruido en caso necesario	1. Evitar ruidos innecesarios. 2. Tapones y auriculares.
Estrés Calórica	1. Unidad de Esterilización.	1. Medición de tempera ambiental. 2. Instalación de mecanismo de enfriamiento del aire en caso necesario.	1. Limitar carga física de trabajo. 2. Cuando no se puede reducir la temperatura ambiente, establecer periodos de descanso. 3. Incorporar un sistema climatizado de aire.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

Riesgos Ergonómicos.

- La ley N°20.001 regula el peso máximo de carga humana y basada en esta en aquellas labores en la cual la manipulación manual de cargas se hace inevitable y las ayudas mecánicas no pueden usarse, los trabajadores no deberán operar cargas superiores a 50 kilos.
- Para los menores de 18 años y las mujeres no podrán llevar, transportar, cargar, arrastrar o empujar manualmente, y sin ayuda mecánica, cargas superiores a los 20 kilos.
- En el caso de las mujeres embarazadas, tienen prohibidas las operaciones de carga y descarga manual.

Probables Riesgos Ergonómicos presentes en el Establecimiento.

Actividad.	Tipo de lesión.	Medida preventiva.	Elemento de protección personal.
1. Riesgos ergonómicos: sobreesfuerzos, movimientos repetitivos. 2. Tareas administrativa	1. Posturas de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> • El lumbago, neuralgia o reumatismo que afecta la región lumbar es causada la mayoría de las veces, por un movimiento giratorio repentino e incontrolado del tronco, o por forzar la espalda al levantar un objeto pesado. • El dolor, la rigidez y la contractura en la zona lumbar son los primeros síntomas. 	1. Estudio del puesto de trabajo con el fin de disminuir movimientos repetitivos innecesarios como sobreesfuerzos en su aplicación. 2. Si el peso de la carga sobrepasa su capacidad física solicite ayuda. 3. Para prevenir dolores lumbares es necesario complementar con otras medidas, tales como: <ul style="list-style-type: none"> • Visitar facultativo para evaluar posibles enfermedades que puedan afectar la realización de labores relacionadas con el manejo manual de materiales y sedentarismo. • No levantar objetos pesados por encima de los hombros. • Lo más importante es actuar ergonómicamente en el puesto de trabajo, evitando la manipulación directa de cargas, promoviendo la utilización de ayudas mecánicas. • Iluminación en el puesto de trabajo. 	

5.2.4 Fundamentos del programa de prevención: Estrategias dirigidas a prevenir la exposición a riesgos y patologías asociadas a actividades laborales.

- Este Programa cuenta con 6 estrategias y su cumplimiento es responsabilidad de cada persona, conforme a la función y jerarquía de mando que desempeñe dentro del Departamento de Salud Municipal de Arica, como también la asesoría del Organismo Administrador del Seguro contra Accidentes y Enfermedades Profesionales: Achs.
- Las actividades del presente programa deben considerarse como un elemento de trabajo flexible, susceptible de cambios o modificaciones.
- En la medida que se cumplan etapas, se incorporarán otras nuevas o podrán incorporarse las modificaciones que la práctica, los resultados, o nuevos estudios aconsejen a los planes de prevención que prosigan.
- Las estrategias para el seguimiento del plan de prevención año 2013 -2014 son:
 1. Realizar un diagnóstico local determinando un diagrama de la institución, los grupos de riesgo y las áreas con mayor riesgo Químico, físico y biológico; es decir, diseñar un mapa de los factores de riesgo preponderantes en una institución determinada.
 2. Identificar al trabajador del establecimiento de salud protegido con la vacuna contra la hepatitis B.
 3. Educar al trabajador del establecimiento de salud sobre el manejo de los desechos biológico y residuos sólidos asimilables a domiciliarios (Incluyendo los riesgos a los cuales se somete a otra persona por su manejo inadecuado).
 4. Educar al trabajador en el ámbito de la prevención de riesgos y específicamente en bioseguridad para los trabajadores del área de laboratorio.
 5. Establecer y aplicar una metodología de la investigación de accidentes de trabajadores, identificando las causas básicas y faltas de control para poder examinarlas evitando que vuelvan a repetirse.
 6. Dar a conocer a la población funcionaria los procedimientos ante accidentes en el trabajo y enfermedades de profesionales declaradas.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

5.2.5 Programación de actividades.

- La programación de actividades se desarrollará de acuerdo a las estrategias fijadas para lo que queda del presente año.
- Las actividades tendrán como características principales que sean aplicadas en forma permanente y sistemáticas, siendo parte del mejoramiento continuo de los procesos internos de cada establecimiento y servicio de apoyo.

1. Realizar un diagnóstico local de los grupos y las áreas con mayor riesgo Químico, físico y biológico.

- El comité paritario con apoyo del experto en prevención de riesgos, realizará un análisis de todos los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales registrados durante el último año.
- Este análisis deberá determinar la tasa de accidentabilidad para cada periodo, pero además, se deberá determinar por lo menos las siguientes variables:
 - Tasa de Siniestralidad.
 - Frecuencia de los Accidentes.
 - Accidentes más frecuentes.
- Se debe solicitar además a la oficina de Personal que entregue y/o complemente la información acerca de los accidentes involucradas en este proceso y que pudieran no estar en registros.

2. Identificar al trabajador del establecimiento de salud protegido con la vacuna contra la hepatitis B.

- En coordinación con la encargada de epidemiología del DESAMU, los establecimientos de salud del DESAMU y otras áreas de apoyo a través del Encargado de IAAS deberán confeccionar listado con inmunización adecuada a la hepatitis B.

3. Educar al trabajador del establecimiento de salud sobre el manejo de los desechos biológico y residuos sólidos asimilables a domiciliarios.

- Junto con dar a conocer el presente programa a cada encargado de sector del establecimiento, se realizará una instrucción básica en materia de Manejo de REAS e implementación del reglamento a nivel local. Esto permitirá a los encargados aplicar diariamente la normativa y facilitar las actividades propuestas.
- La actividad se llevará a cabo por el experto en prevención de riesgos del DESAMU.
- Esta actividad debe quedar registrada con nombre, nº de Rut, cargo y firma de cada uno de los participantes, de acuerdo al formato interno.
- Al final del presente año (Diciembre 2013) evaluar el porcentaje de cobertura de las educaciones en el total de funcionarios DESAMU.

4. Educar al trabajador en el ámbito de la prevención de riesgos.

- El objetivo principal es enseñar, crear hábitos y conductas seguras en el desarrollo de las tareas.
- Esta actividad debe quedar registrada con nombre, nº de Rut, cargo y firma de cada uno de los participantes, de acuerdo al formato interno y estarán a cargo del comité paritario y prevencionista de riesgos.
- Se realizará a través de:
 - Charlas inductivas: Todo el personal que ingrese al DESAMU deberá recibir información referida a los riesgos a los cuales se expone. Esta información se hará a través del proceso de inducción general a cargo del Director del establecimiento de salud o jefes directos en caso de que el servicio al cual ingrese el nuevo funcionario no cuente con un Director.
 - Cursos o capacitación en materias de prevención: Los temas de los cursos estarán relacionados con el programa de prevención de riesgos y estarán dirigidos a todos los niveles del establecimiento de salud. Debe gestionarse y crear estrategias para la incorporación de temáticas de prevención de riesgos a las actividades educativas del personal del DESAMU para el año 2014.
- Al final del presente año (Diciembre 2013) evaluar el porcentaje de cobertura de las educaciones en el total de funcionarios DESAMU.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

9. ANEXOS

Anexo 1. Procedimientos en caso de presentar un accidente o enfermedad profesional. Accidentes.

- Para la aplicación del presente procedimiento se debe tener presente que:
 - Accidente de trabajo es toda lesión que sufra una persona a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte.
 - Accidente de trayecto es todo accidente que ocurra en el trayecto directo, de ida o regreso entre la habitación y el lugar de trabajo, y que le produzca incapacidad o muerte.
- En caso de sufrir un accidente de trabajo o trayecto:
 - Si no requiere envío de ambulancia:
Concurrir al Centro de Atención del Organismo Administrador del Seguro de Accidentes y Enfermedades Profesionales, más cercano a su lugar de trabajo.
 - Si requiere envío de ambulancia:
Si la lesión es grave y el traslado debe ser inmediato llame rápidamente al 1404, el sistema lo comunicará con el Centro de Atención ACHS más cercano al lugar de su accidente y desde allí le enviarán la ambulancia que lo trasladará.
- Documentos que debe presentar al momento de la atención
 - Deberá presentar cédula de identidad y la Declaración Individual de Accidente de Trabajo (DIAT), debidamente firmada por su empleador.
 - Si la urgencia no da tiempo para presentar la DIAT su empleador deberá enviarla lo antes posible al Centro de Atención donde usted se encuentra.
- Si por urgencia debió dirigirse a un centro de atención que no es la Achs
 - El empleador deberá comunicar de inmediato este hecho a alguno de los Centros de Atención ACHS. Es imprescindible que la empresa presente la DIAT para poder efectuar su traslado, ya que de esa manera se justificará su retiro desde el Centro Asistencial donde está siendo atendido en caso contrario se requerirá de una investigación previa del accidente.
 - Solo en el caso de accidente de trayecto, para poder obtener las prestaciones médicas y subsidios, el accidente debe ser comprobado por algunos de los siguientes medios:
 1. Parte o constancia en Carabineros.
 2. Testigos de su accidente.
 3. Certificado de Atención en algún servicio de urgencia (con fecha y hora), solo si por la urgencia del caso fue atendido en un Centro Asistencial externo a la ACHS.
 4. Cualquier otro medio probatorio.

Enfermedad profesional.

- Según los siguientes casos:
 - Tiene síntomas que le hace sospechar que su molestia es de origen profesional y el médico tratante le emite licencia tipo 6 (enfermedad profesional).
 - Que su molestia tenga relación con el trabajo que ejecuta que sea un efecto de sus labores o bien del ambiente donde trabaja.
 - Existe dictamen de COMPIN que decreta que padece una Enfermedad Profesional.
 - Su empleador solicita al Organismo Administrador de la Ley 16.744 correspondiente, evaluación por enfermedad profesional.
 - Tiene certificado médico que diagnostica enfermedad profesional.
- Las acciones que debe realizar son las siguientes:
 - 1) Comunique al Previsionista de Riesgos.
 - 2) Solicite evaluación médica, dirigiéndose a la clínica del organismo administrador del seguro acompañada de la "Declaración Individual de Enfermedad Profesional". (DIEP), la cual puede ser debidamente completada por el empleador, comité paritario e incluso el mismo trabajador.
 - 3) Una vez presentada la DIEP, realice los exámenes que indique el médico o la comisión que lo atienda en las fechas que estipule, las prestaciones médicas y tratamiento correspondiente.
 - 4) Continúe con el tratamiento indicado. En caso que se le establezca cierto grado de invalidez solicite las respectivas prestaciones económicas.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

10. DISTRIBUCIÓN

- Director o encargado de establecimiento de salud.
- Encargado Postas rurales
- Encargado Laboratorio
- Coordinador(a) Técnico Administrativo de los establecimientos de salud.
- Encargado de unidad o sector del establecimiento de salud.
- Encargado de calidad DESAMU.
- Encargado de Calidad de establecimientos de salud.
- Jefe de Personal Desamu.
- Prevencionista de Riesgos Desamu.
- Comité paritario del establecimiento.

11. REGISTRO DE CAMBIOS

No aplica.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio el Departamento de Salud Municipal y Contraloría Municipal para los trámites administrativos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**DR SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA**



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL**

SUC/FXJ/CCG/EGM/XIV/JR **R.M.**

Distribución:

- Contraloría Municipal
- Secretaría Municipal
- DESAMU
- Archivo